

ORACION EVANGELICA DEL SANTISSIMO SACRAMENTO

PREDICADA

EN LA S. IGLESIA COLEGIAL DE LA VILLA de Oſſuna, en la Fieſta, q̃ con mageſtuoſa pompa zelebrò ſu muy Illuſtre, Doctiſsimo, y Venerabiliſsimo Cabildo Eccleſiaſtico en la reconciliacion de dicha Santa Igleſia, por averla violado.

DIXOLA EL DIA QVINCE DE DICIEMBRE EL M. R. P. M. Fr. Fernando de Valdivia, del Sag. Orden de N. G. P. S. Auguſtin, hijo de la Religioſiſsima Provincia de Andalucia de la Obſervancia, Regente, que fue del Colegio de Oſſuna, Cathedratico en propriedad de Prima de Sagrada Eſcriptura, y Doctor Theologo en la Celebre Vniverſidad de Oſſuna, Calificador del S. Oficio en las Inquiſiciones de Sevilla, y Llerena. Prior, que ha ſido de los Conventos de el Puerto de Santa Maria, y Oſſuna; y Reviſor de libros por el S. Oficio de la Inquiſicion de Sevilla.

SACALA A LVZ, Y RENDIDO LA OFRECE al Excelentiſsimo Señor el Señor D. Franciſco Ronquillo Governador de las Armas Catholicas; del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad; y Preſidente en el Supremo, y Real de Caſtilla, &c. D. Ioſeph de Valdivia hermano del Autor.

SALVTACION.

Litigabant::: dicentes, &c. Caro mea verè est cibus, &c. Tu qui es? Ioann. in capitib, 1. &6.



VNA grave disputa, nos propone oy en el Evangelio de la Festividad de San Iuan. Otra atiende mi cortedad en el Evangelio de la Dominica; y vna contienda es de mi Oracion el assumpto. Litigaban (dice San Juan al sexto de sus capitulos) los hombres vnos con otros. *Litigabant ad invicem. Vnus cum alio.* Dice el Syriaco. Vnos con otros tambien disputaban los hombres, queriendo averiguar lo que no les era facil saber; preguntandole al Baptista, que quien era? *Tu quis es?* Y estos dias, vnos con otros acà han batallado los hombres. *Decertabant.* Rigoroso, ò para decirlo con el proprio termino del Sagrado Coronista, duro, les pareciò lo que les proponia Christo. *Durus est hic sermo.* Por casi insufrible tuvieron los Nuncios lo que les decia el Baptista. No soy Christo. *Non sum ego Christus.* No soy Elias. *Non sum.* Ni soy Propheta. *Non.* Y acà hallaron duro, è intolerable lo que les proponian à los hombres los Christos del mismo Christo; que assi les llama su Magestad à los Sacerdotes. *Christos meos.* Lo que les decian Christo, y su Precursor Sagrado era verdad Evangelica: Y lo que les proponian acà los Christos era la verdad Canonica. Pues como se les hizo à todos duro? *Durus est,*

S. Joan. V. 53. 8. 52. 1
Syriac. hic
S. Joan. c. 1. V. 19.
Pagnin, hic.
V. 60.
c. 1. V. 10. & 21.
Psal. 104. V. 15.

apud Sylvei. tom. 3. sup. Evang. ...: Porque ellos eran los duros, responde bien, como siempre, mi venerado Augustino. *Ipsi erant duri, non sermo.* Asi, dice San Juan, se quedò por entonces la disputa, en vna, y otra ocasion; y la contienda, asi se ha quedado por aora acà.

estân sin dàr todavia satisfacion à la Iglesia. c. 7. V. 1. Despues de esto, prosigue el Evangelista amado en el cap. septimo, no quiso N. B. Christo passear aquella tierra. *Post hæc ::: non enim volebat in Iudæam ambulare.* Como ni tampoco el Baptista quiso; porque aunque estaba en prisiones, como afirma San Matheo. *In vinculis*, en la Carcel, que dice Theophilato. *In carcere.* Pudo suplicarle à Christo lo librasse; però no quiso, dice vn moderno Lusitano. Y acà pareciera muy justo el que los Christos no anduviessen por el Templo, que discurro, lo hicieran à no mandarlo el mismo Christo. *Vos ascendite.* Levantose allà vn gran bullicio en la pleve. *Murmur multum erat in turba*: No siendo menor el que huvo al ver al Baptista baptizar; y por esso fueron los Nuncios. Y acà bien se à experimentado el ruydo grande, que à avido en toda la Republica. Dividieronse en opiniones todos; afirmando vnos, que era bueno Christo, y el Baptista. *Quidam enim dicebant: Quia bonus.* Y otros, que no lo era. *Alij autem dicebant: non.* Dieron la razon de esto Santo Thomas, Alberto Magno, el Chrysostomo, y Theophilato. Los que fueren curiosos la pueden ver, que yo no quiero, que me la lleguen à interpretar, y asi no la he de decir. Y acà tambien todos han estado divididos; afirmando vnos, que era bueno lo que se obraba, y otros, q̃ no lo era. Ninguno de los hombres hablaba manifiestamente. Porque? *Propter metum.* Quiera Dios, que acà no se oculte lo que se debe manifiestamente decir. Porque? *Propter metum.* por temor. Christo mi bien no le tuvo, ascendiendo despues al Templo à enseñar la verdad; diciendoles

Matheo. 1. V. 2. Theophil. hic. Sylv. tom. 3. supra. Evang. q. 13. V. 8. V. 12. V. 15. Sylv. tom. 4. sup. Evang. c. 1. V. 19. V. 21. & 22. S. Thom. Al. Mag. Chrysost. Theoph. apud Syl. tom. 4. sup. Evãg. V. 13.

doles à los ingratos, y audaces su mal obrar. *Ascendit Iesus in Templum, & docebat* ;;; *Quid me quæritis interficere*? El Sagradō Precursor tampoco tuvo temor. Enseñandonos à los Sacerdotes, que en lo justo, y santo no le tengamos, que à vn la Iglesia nuestra Madre oy nos lo dice en la Communicanda de la Missa. *Nolite timere*, voces que las pronunciò Isaias; y asi oy he de decir la verdad à los *Ingratos, y Audeces*. Pero como? Supuesto que han oydo el Evangelio, y Communicāda de la Missa del dia; escuchen la Epistola. *Modestia vestra nota sit omnibus hominibus*: Con modestia, sin individualizar sujetos; ya por ser este mi genio; pues ha muy cerca de veinte años, que predico en esta Republica; aviendo gustado de exaltar mi humildad nueve veces en las Octavas, que con tan magestuosa pōmpa celebran en esta su Iglesia Colegial los Excelentisimos Señores Duques de Ossuna; de Maria Santissima mi Señora, en el primer instante de su Concepcion en gracia 7. vezes en la Octava del Santisimo Sacramento, que aplaude con toda grandeza este gravissimo, Ilustrissimo, y Religiosissimo Cabildo Ecclesiastico. Otras siete veces de mi Glorioso Patriarcha en mi Convento con la assistencia de las Venerabilissimas Religiones; y finalmente en Quaresmas, en Fiestas, en Conventos, en Iglesias, en todas partes he predicado; y no podrà decir con verdad, alguno, que aya especificado la menor doctrina; porque *modestia vestra, &c.* Y ya, porque sè muy bien, que al mandarles nuestro bien Christo à sus Apostoles, que fuessen à predicar, les dixo: Que los hacia Pescadores. *Faciam vos fieri piscatores hominum.* Y no fue acaso, dice la dulzura de Bernardo; si con mysterio, y enque estuvo? En que a rrojassen las redes; la doctrina. *Non in capturam auri, & argenti, sed in capturam animarum.* Pero porque no han de ser cazadores?

v. 14. V. 20.
cap. 1. V. 27.
Isai. c. 35 V. 4. in Miss. Dom. 3. advent.
Epist. ad Philip. 4. V. 5. in Miss. Dom. 3. advent.
Math. 4. V. 19.
Bernard. Epist. 237.
Ierem. 16. V. 16.

Como lo prometiò el mismo Dios. *Mittam eis multos venatores.* Pero què de mi intento mi Preexcelso Patriarcha, y Venerable Augustino. Los hizo Christo Pescadores, y no Cazadores; para enseñarles, y enseñarnos, que no se ha de tirar à pieza determinada, como lo executa el Cazador, sino como el Pescador, que diestro tira la red de la doctrina Evangelica, sin reprehender à alguno en particular. Muy en general he de predicar oy, porque ni se, ni me incumbe el saber nada especial; y pongo por testigo à aquel Señor Sacramentado; y para conseguirlo, como lo desseo, valgame el alto favor de la gracia.

S. P. Aug. tract. 122. in Ioan.

Ave Maria,

&c.

****


Qui

Qui ma nducat hunc panem, &c. Caro mea verè est, cibus, &c. S. Ju. Cap. vt supra.



ANIFESTARSE N. BIEN, Christo (S. R. y D. M.) en los accidentes dē Pan, para que el hombre le coma, y viva. *Qui manducat hunc panem, &c.* Ya sè, que es efecto del amor Divino; mejor que lo fue del amor profano la transformacion de Jupiter, Deidad mentida de les Gentiles, convirtiendose en oro, por Europa, y por Danae en rabiosa fiera. Que no se obstente Christo en aquel Pan Eucharistico con toda la grandeza de su Magestad, bien conozco, que es; porque amante, y Soberano nunca cupieron, ni aun en el mas ancho, dilatado corazon.

Teatr. de los Dios. p. 3.

Non bene conveniunt, nec in vna sede morantur
maiestas, & amor.

Ovid. 3. met.

Que cantò con elegancia no se quien: Y asi no es en esto, donde tiene mi cortedad el reparo. Oy pretendo hacerle en lo mas sabido; porque oy desseo, que nada quede de lo sucedido (sin lastimar) ignorado.

Manifiestasse Christo mi bien debajo de aquella candida Oblea, en que echò de sus finezas el sello: para nosotros *Nobis datus.* Alcanzando este privilegio à todos, oy se ha empeñado mi respecto en saber, quienes pueden ser aquestos? Oyò esta duda vn Moderno, y sin extraer de la vniversalidad lo dicho, responde con algu-

Eccles. in solem. Corp. Christ. hym. ad vesp.

na

na particularidad. *Nobis*, dice, *ingratis, & audacibus*: Villarro. tom. 2. Tautol. Sac. Script. Para *los ingratos, y audaces*. Grave deſengaño incluye eſta reſpueſta; pero, aun no ſatisfecho mi cuydado; no puedo omitir el hacer otra pregunta. Para que fin? Por aora no lo he de decir; porque los diſcurſos lo podràn mejor explicar. Bien quiſiera, ſegun mi eſtilo, ſer conciſo; pero ſino lo fuere, perdonarà por eſta vez eſte iluſtre congreſſo, lo dilatado.

§. I.

Nobis ingratis. Con la ingratitud es la primera, con quien me encuentro. Deſcubramos el hoſpedage, que tiene? Rup. lib. 2. in Gen. cap. 39. El hombre, dice Ruperto, eſtando en èl tan antigua, como radicada; y en ninguna ocaſion lo pudiera decir, como en la preſente; porque quien ha de hallar vozes, para decir, que fue tal la ingratitud de los hombres, que aqui en eſta Santa Igleſia Colegial; aqui en eſte miſmo lugar; aqui donde ſiempre eſtà Dios Sacramentado le deſeſtimaſſen ingratos, apreciando mas ſu guſto, que las delicias, que ofrece aquel ſabroſo Vocado. Pues què remedio, para tanto daño? Maniſeſtarſe aqueſte miſmo Señor. Pero como? Embozado debajo de aquella Candida Hoſtia. Para que fin? Eſſo Eſtuvo la Igleſia Coleg. poluta 13. dias por la efuſion de ſãgre. digalo la Igleſia en la Antiphona, de que vſa once veces, en la reconciliacion de vn Templo poluto, como lo ha eſtado eſte tantos dias. *Exurgat Deus, & diſipentur inimici eius: & fugiant qui oderunt eum à facie eius*; Ritual Rom. in Recon. Eccleſ. Se levanta, ſe manifieſta Dios, para deſtruir à ſus enemigos, que le han aborrecido; cerrandoles las puertas de la eſperanza del vivir; negandoles à eſtos ingratos la vida, hermoſa llave del Cielo, que comunica eſte Pan.

Pſal. 67. V. 1. Ea ingrato, le dice Dios à aquel hombre, principio de

de nuestra naturaleza, sal del Parayso, que no ha de vivir en el, quien en el quiso morir. Sal del Parayso, que no es justo se conserve en estancia tan hermosa, quien no es justo. Saliò al fin Adan; y quando fuè llave de vn yerro la que le abriò las puertas, para irse; son dos llaves, ò vna llave con dos inflexibles guardas la que las cierra. *Et collocavit ante Paradysum voluptatis Cherubim, & flammeum gladium.* Pero que es esto? Exclama el Angel de las Escuelas Thomas. Porque essa llave es la Sangre de Christo Sacramentada. *Sanguis Christi Clavis est Paradysi.* En ella se nos represẽta la verdadera comida, y verdadera bebida, que nos participa Dios en esse Sacramento. *Caro mea verè est cibus, &c.* Pues paraque es tanta guarda? Paraque Adan no entre en el Parayso; porque hombre, que ha andado tan ingrato, que ha desestimado los favores del Omnipotente brazo, que lo hizo, anteponiendo su gusto, bien merece, que como à enemigo se le cierre las puertas de la esperanza del vivir con la misma llave, que pudo servir de abrirlas.

Gen. 3. V. 23.

V. 24.

S Thom. opusc. 58.

Hombres, que olvidados de quien les diò el ser, han correspondido ingratos, anteponiendo à estos favores su gusto; bien merecen que como à enemigos. *Inimici eius.* Como que han aborrecido à Dios. *Et qui oderunt eum.* Se les cierre las puertas del Parayso de la Iglesia; sirviendo de llave, para que no entren, la misma Sangre, y Carne Sacramentada de Christo, que atentos no veneraron, teniendola de su mano, para abrirlas.

Pero no dexemos la dificultad. Para que es tanta guarda en el Parayso? *Ad custodiendam viam ligni vitæ.* Para guardar de Adan el arbol de la vida; porque hombre, que se passa de ingrato, no ha de gustar de fruto, conque si lo llega à comer, pueda vivir. Hombre, que ingrato atropella los preceptos, no es razon, que coma; paraque viva.

Gen. 3. V. 24.

O

O Dios! Y quantos preceptos no ſe atropellaron el dia 6. de Diciembre en eſte Parayſo hermoſo de eſta S. Igleſia Colegial! Que juramentos no ſe echaron! Quã-tas blasfemias no ſe dixeron! Quantos ſacrilegios nõ ſe cometieron! Quantas palabras injurioſas no ſe pro-nunciaron! Pues hombres, que ingratos atropellan tan-tos preceptos, anteponiendo ſu guſto, ſalgan, como ene-migos, *Inimici eius*, de el Parayſo de la Igleſia; para que no coman de eſte Soberano fruto, y vivan.

Joan. Vital. ſpecul. mor. Verb. Euch. Gen 3. Nov. Ezec. 42.

Significa eſte arbol, dice vn Expoſitor Docto del Geneſis, el Cuerpo de Chriſto Sacramentado. *Poſſuit Deus in medio Paradyſi lignum vitæ: id eſt, in Eccleſia ſub Sacramento verum Corpus Chriſti.* Y aunque no fuera en mi tan crecida la ignorancia; aora fuera mayor la duda: Porque no parece poſsible, que para guarda de eſte Sa-cramento ſe ponga eſte miſmo Sacramento? Si es poſ-ſible. Porque? Por la ingratitud del hombre. Hallabaſe Dios dos veces deſpreciado de Adàn; vna, como Se-ñor, y como amante, otra. Aquel deſprecio le tenia ofendido, por la deslealtad, y deſatencion: Eſtotra le tenia agraviado, de que pudiendo el hombre hallar en ſu cuerpo Sacramentado remedio, para la inmortalidad, movido de ſu ingratitud, le deſeſtimaſſe, y para morir todo ſe entregaſſe à ſu guſto. Aquella inobediencia, cõ-mo deſatencion à ſu ſuperioridad, causò enojo à ſu ſu-premo poder, eſtotra, como deſprecio de la fineza, oca-ſionò enfado en ſu amartelado pecho; y ſintiò Dios mas, que el enojo de verlo à ſu poder deſatento, el en-fado de mirarlo ingrato, anteponer al arbol de la vida, ò al Cuerpo de Chriſto Sacramentado, ſu aparente guſ-to, y ſu ingrata reſolucion. Pues què remedio? Salga del Parayſo Adàn, y ſirva de guarda del arbol de la vi-da, en quien eſtà repreſentado eſte Sacramento auguſ-to, eſte miſmo Sacramento. *Sanguis Chriſti Clavis eſt Pa-*

Gen. 3. V. 23.

Paradysi. Para que no coma de èl, y viva. *Ne forte ::: comedat, & vivat.*

Como à Señor, y como amante ofendieron los hombres à Dios desde el dia primero de Diciembre à las puertas de este Santo Templo, injuriando con desatenciones invsadas entre catholicos à los Christos, à los Sacerdotes sacros, sacando armas para herirlos, poniendo les trabucos, y pistolas en los pechos, segun me han dicho, y consta de lo juridico; estorvandoles lo que por derecho Divino, ni Canonico no lo pueden hacer, como consta de muchas Leyes, y Autores, que por no molestar aora, no cito. No queriendo, no sè como he de expressarlo, no queriendo, que entrassen en esta su Iglesia à alabar à Dios en los Divinos Oficios; por razon de que no tragessen los Ecclesiasticos sustento al refugiado; quebrantando aun solo por esto la inmunidad Ecclesiastica. Asi lo dice el Synodo de este Arzobispado: *Quebrantan la inmunidad Ecclesiastica siempre que estorvaren, que los Ecclesiasticos entren à llevarles el sustento necessario à los refugiados en las Iglesias, ò Monasterios.* Arreglandose en esto à lo que ordenan las Leyes, y afirman los Autores, diciendo, que si el refugiado no tiene de què alimentarse, *lo debe la Iglesia alimentar de charidad.* Consta de la Ley 2. de partida en el titulo 11. partid. 1. Grego. Lop. Aceved. Silvestre, Azor, San Antonino de Florencia, y otros muchos, que yo en la brevedad de tres dias, y medio, que he tenido para este Sermon, no he podido ver; leasse al Doctissimo Antonio Gomez. Esto aunque le causò enojo à este Divino Señor, como desatencion à su superioridad, lo dissimulaba; pero llegar el dia seis de Diciembre, y entrar en su Iglesia, despreciando ingratos la fineza de estar aqui Sacramentado, tirando trabucazos, anteponiendo à aquel favor, el gusto de sacar à vn hombre refugiado,

Ibidem V. 22

Fue el dia 1. de Diciembre, quando sitiaron la Iglesia sin estar apartados los 40. passos ò à lo menos 30. ita Covarr. Var. Res. lib. 2. leg. Titio. 77. §. Titio. 2. ff. de condit. & demost. leg. pen. cod. de operib. libert. leg. siq. Furti. §. idem Caiet, Durand, Bonac.

Synod. de Sevill. lib. 1. cap. 4.

L. 2. de Partid. 1. tit. 11. parti: 1. Gregor. Lop. in Gloss. 4 & 6. Aceved. in l. 3 N. 21. & 22. titul. 2 lib. 1. Recopil.

dis-

llave yugo à la parte del Norte

difparandole mas de treinta tiros, para matarlo;efta ingratitud, efta refolucion(y mas entre Catholicos)le ha enfadado tanto à fu amartelado pecho,que fegun la Fè, que profeffamos, eftoy en que lo hà fentido Dios mas,y afsi no quiere difimularlo. Pues què remedio? Salgan como enemigos- *Inimici eius.* Y como que han aborrecido à Dios *Qui oderunt eum.* Del Parayfo de la Iglefia; cierrenfe las puertas, y firva de llave efte Sacramento; porque no fea que coman de èl, y vivan. *Ne forte, &c.*

Pero aun me han de difimular, que buelva al texto, que lo juzgo precifo para el defengaño. Yo convengo en que falga Adan del Parayfo; pero en la razon dificulto, porquē la culpa que cometiò Adan, no fue inobediencia? Si; pues falga por inobediente: Porque la pena no ha de fer correfpondiente à la culpa? Si: La razon dicta, y Oracio lo canta:

Regula peccatis, quæ pœnas irroget æquas, &c.

Pues falga por inobediente Adàn,que effo es muy ajuftado à la Ley. O fi fe huvieran ajuftado à las Leyes, y como no fe huvieran cometido tantos infultos! Porque yo eftimara, que con paz de Dios, como dice San Pablo, y oy la Iglefia en la Epiftola de la Miffa del dia. *Pax Dei,* me refponderàn. Ay ley que mande, ni pueda mandar, que fe tire à matar à vn rendido,indefenfo, y enterrado vivo? A vn con menos circunftancias, que eftas, San Iuan Gualberto no quifo ofender, à quien fiendo feglar deffeaba matar. Por baxeza tuvo el Cordovès Seneca el ofender à vn rendido. Ay Ley que mande, ò pueda mandar entre catholicos, que no fe venere al Santifsimo Sacramento del Altar? No; pues vna de las razones, que predicamos, decimos, y aconfejamos, para la defenfa de nueftro Rey, Dueño, y Señor Felipe Quinto, es, que los enemigos vienen mezclados

Azor in fum. p. 2. cap. 9. q. 13. S. Anton. in fum. p. 3. tit. 12. c. 13. §. 1. Apud. Mexi. de Cab. Pract. y Eftil. Iudi. &c. Antonio. Gomez. Var. Ref. tom. 3. cap. 1. tit. quādo reus guaudeat. Juan Hevia. in §. 12. 3. p. fol. 101. N. 50. Horat. 1. Ad Philip 4. V. 7. Miff. Dom 3. advent Eftaba el refugiado en vn fepulcro. In Brev. Rom. dia 12. de Iul. Senec. de benef. Serm. de la Epiph. del Señor en O unaaño de 1706. en la Carta Circular, que fu

clados de Hereges, los quales no veneran al Santissimo Sacramento; y es muy eficàz, y assi lo debemos defender hasta perder la vida; y por su Mageſtad (que Dios guarde) todos lo deben hacer assi; vnos con las armas, y otros con las plumas, que aun siendo la mia tan mal cortada, assi lo he hecho, como se ha visto en los Sermones, que he impresso, particularmente, en el que imprimi el año de 1706. siendo todo dirigido à este fin. Ay ley que mande, ni pueda mandar, que se quebrante vna vltima voluntad, y mas la de vn Principe como el Excelentissimo Señor Don Juan Tellez, Giròn IIII. Conde de Vreña? No; porque la voluntad vltima de qualquiera testador se tiene por ley, pues este Principe ordenò, que todos los dias se celebrassen los Divinos Oficios à sus horas en esta su Iglesia Colegial. Ay ley; però para què prosigo, quando lo què se obrò, fuera de lo que dàn permisso, y disponen las leyes, fueron violencias escandalosas, è injuriosas à Dios, à Maria Santissima à sus Santos, à su Templo, y à sus Ministros. No dexemos la dificultad, y assi salga Adàn del Parayso por inobediente, pero porque no sea, que coma, y viva? *Ne forte, &c.* Si, por esso ha de salir, como que dice Dios; pues me tiene tan enfadado, es termino de nuestro limitado modo de explicar, el que este hombre ingrato aya desestimado tan saludable manjar por vn gustò de su antojo; que como, què no hago caso de que ha sido transgressor de mis leyes soberanas; y assi solo doy por razon, para que salga, el que no sea, que coma, y viva. *Ne forte, &c.*

Mageſtad mandò embiar à la S. Iglesia de Sevilla para las Rogativas. Cap. vlti. volum. 13 q. 2.

Torrecill. exam. de Obisp.

Ea pues, ya està Adàn fuera del Parayso; y què hace Dios? Echar la llave à sus puertas con la Sangre de Christo; cerrarlas con este Sacramento. *Sanguis Christi, &c.* Poniendole por guarda en sus vmbrales; para que defienda de Adàn el arbol de la vida. *Ne forte, &c.*

Por-

Porque si Adàn ingrato causò enfado en su amartelado pecho, con no hacer casso de esse arbol, emblema de este Sacramento quando le tenia tan suyo, favoreciendole amable, por solo seguir su gusto; vea aora, que esse mismo Sacramento, si se le pone à la vista, no es ya para descubrirse en èl Dios para convidarle, como otras veces, amante; si, para defender que lo guste, y estorvar, que gustandole viva. *Ne forte, &c.*

Oy viene nuestro bien Christo debajo de nevados accidentes à cerrar, y echar la llave de la esperanza del vivir; pues aviendole tenido los hombres aqui siempre tan afable, tan amigo, tan familiar, y amante, combidando con su misma carne, y sangre, que es la verdadera comida, y la verdadera bebida. *Caro mea verè est cibus, &c.* Ingratos, como enemigos suyos. *Inimici eius.* Como que le han aborrecido. ***Et qui oderunt, &c.*** Lo han desestimado, por seguir vn gusto mundano; aora enojado los llama, para impedirles, que comiendo, y bebiendo vivan. *Ne forte, &c.*

Torreci. tom. 3. de Consult. Mor.

O desdichados! Y ò! Infelices de todos; pues debemos temer vn gran castigo: Porque juzgais, que suele Dios embiar las calamidades, pestes, y otros males? Pues es, dice vna docta pluma, porque los seculares quebrantan la inmunidad Ecclesiastica, excediendo de los terminos del derecho, debiendo moderarse. Porque discurris, que se destruye todo, y se pierde? Pues es, dice Baronio, Barbosa, y Diana; porque se quebranta la inmunidad Ecclesiastica, se pierde el respeto à las Iglesias, hiriendo, y matando en ellas; y sino oìd à los mismos, que dicen; *que antiguamente entregò Dios à los Mahometanos, y Moros el florentissimo Reyno de España, no porque faltò en èl la Fè; si porque se perdiò el respeto à las Iglesias.* Pues inferid aora; pero suspendedlo; y los que lo huvieren hecho apliquense estas palabras. *Qui*

Baron. Barbos. apud Dian. p. 5. trat. 1. resol. 23 § Nec desin. Torrec. tom. 3. Consult. Moral. Cabrer. vbi sup. ex cap. Silvest. 11 q. 1.

Qui talia faciunt, faciunt contra Leges Divinas, & publicas. Y la razon puede ser; porque la potestad Ecclesiastica, y espiritual, assi por su fin, como por sus actos, y por su objecto es mas superior; y mas excelente, que la potestad Civil; lo qual dice Adamo Tanero no lo negarà Catholico alguno. *Quod nemo, nisi hæreticus negabit.* Dexo de referir mucho que pudiera expressar, y se puede ver en Cabrera, y en otros muchos Authores, que por no detenerme, ya me es precisso el passar al segundo discurso.

Adam. Taner. in def. fens. Eccl. liber. lib. 1, cap. 18

Cabrer. Pract. y. Estil. Jud. en defensa de la Iglesia.

§. II.

De los *ingratos* ascendemos ya à los *audaces*; *nobis audacibus.* Y no estrañen el ascenso; porque aunque parece, que es todo vno; hallò vn discreto gran diferencia, afirmando, que la audacia se roza en temeridad, y atrevimiento, y siendo assi, es realce de la ingratitud, hasta aqui aqueste docto; pero yo no quiero dexar inutil su dicho, siendo tan discreto; y assi he de dàr la razon, y es, porque el ingrato, aunque desprecia la fineza de la prenda amada, es con alguna disculpa, bien, que aparente: En Adàn lo vemos. *Mulier quam dedisti mihi.* Pero el temerario, atrevido porfia cara à cara en hacer su gusto, arrojandose hasta lo essento; pero què dolor! Que en esto mismo encuentra su castigo, y su tormento.

Ormaz. Gran. del Evang. tom. 1.

Gen. 3. V. 12.

Por esto sale oy Christo debajo de aquel candido, hermoso telliz; pero con gran mysterio; y qual es? Ocultarse à la vista, manifestandose en los efectos. *Christus in Eucharistia ocultus*, dixo vn docto, *in effectibus manifestus.* Paraque? Para castigar à los audaces, que siendo Catholicos, temerarios no le guardaron à Dios la cara, respetandolo los Idolatras, aun en sombra. Por no molestar, no explaya mi cortedad la razon

Sylveir. tom. 3. sup. Evag.

zon; todo lo que pudiera decir, lo puede explicar el texto.

Paralip. 2 Cap. 35. V. 2. Dispuso Josias, que se pusiesse el Arca del Señor en el Santuario de el Templo, que edificò Salomon. *Ponite Arcam in Sanctuario Templi, quod ædificavit Salomon.* O! Sino estuviera yerto cadaver el Salomon (bien conoceis, que tengo razon de llamarle assi, al Excelentissimo, y Venerabilissimo Señor Don Juan Tellez Giròn IIII, Conde de Vreña) que edificò este Templo, y este Santuario, y como tuvieran audacia, para executar los que lo hicieron; la temeridad, que obraron en èl! Pues à donde estaba el Arca? Fuera del templo, dicen Cayetano, y Alapide. *A Iosia Arcam Templo loco suo fuisse restitutam.* Sospecho, que no pueden ser las voces mas cortadas, por ajustadas à la presente festividad; advierta las el curioso; que à mi me mueve otro reparo, y es, el saber, para que sacaron el Arca? Porque audaces, temerarios los Philisteos querian profanar el Templo, y las demas cosas Sagradas. *Eo quod Arca extracta fuit, insinuatur, quod omnia alia, aut extracta, aut profanata fuerint.* O valgame el Cielo! Que vnos Idolatras, è Infieles no tuvieron audacia, para profanar el Templo, y demàs cosas Sagradas, porque estaba en el Arca del Testamento; sacandola; para executarlo; y los Catholicos tuviessen atrevimiento, para profanar este Templo, violando las cosas Sagradas, estando aqui el Arca de aquel Sagrario! Pues que contenia essa Arca? El Manà sombra de aquel Sacramento augusto, como afirma San Gregorio: Y vnos infieles no tuvieron audacia, para profanar el Templo, hasta sacar el Arca; porque contenia el Manà, sombra de aquel Sacramento admirable; y los Catholicos la tuvieron el dia seis deste mes, estando en la verdad aquel Sacramento Santo, y manifiesto; aviendo, por aplacar, abierto el Ar-

La fund. año de 1548. Nobili. de Har. Verb. Gir.

Cayetan. hic. Alap. hic.

Fue restituido el Santissimo à su lugar

Cayetano vbi supra.

D. Greg. in c. 13. lib. 1. Reg.

Abrieron el Sagrario.

[illegible] profanar este Templo, y las cosas Sagradas ! O Dios ! Y como avia de ser licito suspender aqui el Sermon ; descendiendome del Pulpito; pero bolvamos à ver el Arca , que es preciso el concluir el discurso.

Postquam autem venerunt ad Arcam Nachon, extendit Oza manum ad Arcam Dei , & tenuit eam ::: iratusque est indignatione Dominus contra Ozam, & percussit eum super temeritate : qui mortuus est ibi iuxta Arcam Dei. (2. Reg. c. 6. V. 6. & 7.) Castigò Dios à Oza por audaz, y temerario , quitandole alli rigorosamente la vida. (Ibidem. V. 1.) Quien no estraña el successo ; porque mas parece rigor en Dios , que en Oza audacia, y temeridad ? Pero como nos engañamos, en lo que discurrimos; escuchen el caso, y teman el castigo. (V. 2.) Determinaron el llevar el Arca , y debiendo ir en ombros de Sacerdotes, no lo hicieron ; sino es, que dispusieron vn hermoso carro , que le sirviò al Arca de vistoso Trono : Comenzaron à caminar ... y, calcitrando los brutos, que tiraban del carro; estendiò la mano Oza, para tener el Arca. *Extendit Oza manun, &c.* Y aqui fue la indignacion del Señor; se enojò con vehemencia, dice Alapide. *Vehementer indignatus est.* (Alap. hic.) Y assi le quitò la vida. *percussit, &c.* Porque ? Por la audacia, por la temeridad. *Super temeritate.* Hombres temed, y temblad, que las audacias, y temeridades, que se tienen con el Arca, que incluye el Manà, sombra de este Sacramento, las castiga Dios assi.

El Doctissimo Abulense afirma, que fue por la irreverencia. *Ob irreverentiam.* (Abulense apud. Alapide hic.) Pues si por tocar con audacia, y temeridad irreverente el Arca, donde està en sombras el Sacramento admirable, castiga Dios à Oza, quitandole repentinamente la vida *iratus, &c.* que pueden esperar aquellos, que como si fueran enemigos suyos. *Inimici eius*; con mayor temeridad, y mayor irreve-

verencia, no tocaron, fino es defpreciaron el Arca de aquel Sagrario, donde eftaba patente el Santifsimo Sacramento?

Alapide vbi sup.

Caftigò Dios à Oza, dice Alapide por imprudencia. *Per imprudentiam.* Por vna imprudencia caftiga Dios à Oza? Si; porque à vn en fombras, quifo, que fupieffen los hombres, como lo avian de refpetar.

Quanto fe executò el dia feis en efta Santa Iglefia Colegial, que fue? Audacia, temeridad. *Super temeritate.* Què fue? Irreverencia. *Ob irreverentiam.* Què fue? Imprudencia. *Per imprudentiam.* Que fuè? Parecer enemigos de Dios. *Inimici eius.* Què fue? Parecer, que le aborrecian, pues le defpreciaban. *Qui oderunt eum.*

No dexemos efta verdad folo al credito de ferla; porque ay algunas que es preciffo explayarlas. Deffeo aqui convencer, y afsi quifiera, que llegaran à refponder. Si vn delinquente fe refugiara en el Palacio, en el mifmo quarto del Excelentifsimo Señor Duque de Offuna, que oy atendemos; eftando en èl fu Excelencia, entraran los hombres à facarle, à tirarle, y à matarle? No. Y fi entraran, y le tiraran, lo hirieran, y de hecho lo facaran; que fuera efto? Temeridad, irreverencia, imprudencia, fer fus enemigos, aborrecerle. Pues en el Palacio de efta Santa Iglefia, en el mifmo quarto del Excelentifsimo Señor de Cielos, y tierra, aqui en fu Real prefencia, audaces, temerarios los hombres fe arrojaron, difpararon, hirieron, y facaron à vn refugiado; y q̃ fue efto? Audacia, temeridad. *Super temeritate.* Irreverencia. *Ob irreverentiam.* Imprudencia. *Per imprudentiam.*

Eftàn los fepulcros, y en ellos los Excelétifsimos Señores Duques de Offuna.

Efto es en lo Catholico; pero en lo politico, refponded: Si al Palacio, al quarto, al retrete del defcanfo del Excelentifsimo Señor Duque de Offuna, que oy refpetamos, eftando en fu quietud no fe atrevieran los hombres à entrar à tirar, à herir, y à facar à vn delinquente?

Co-

Como se atrevieron à entrar al Palacio, al quarto, al retrete, donde tienen su mayor quietud todos los Excelentissimos Señores Duques de Ossuna, sus progenitores? No quiero afeytadas disculpas, y assi no passo à las respuestas.

El castigo de Oza repite en llamarme, con que es precisso atenderle. Le castigò Dios; porquè? Porque no era Sacerdote, dicen San Gregorio, San Geronymo, y la Glossa: Era lego afirman Soto, y Sanchez, y es comun en los Canonistas. *Ozam non fuisse Levitam, sed laicum.* Y al ver que vn seglar tiene esta audacia, esta temeridad, esta irreverencia, esta imprudencia, como no le avia de quitar alli, alli repentinamente la vida. *Ibique mortuus est.*

S. Greg 5. Moral. 10. S.Hyeron. Epist. ad. Sabin.

Gloss. Sot. in 4. dist. 13. q. 3. Sanch. apud Alap. hic.

Pues repito, que temed, y temblad, que si Dios quitò la vida à Oza por audaz, temerario, irreverente, imprudente con el Arca, donde estaba el Manà; què harà? Pero suspendasse la voz, que ya el texto lo hà dicho. *Mortuus est.*

Castigò Dios à Oza; porque era secular; pues es delito? Para el casso presente si; porque los seculares, dice San Dyonisio Areopagita no se deben mezclar con las cosas Sagradas. *Laicos non debere se miscere rebus sacris.* Y es lugar Sagrado esta Iglesia? Quien lo ignora. Es lugar Sagrado el Arca de aquel Sagrario? Su nombre lo dice. Luego si los seculares no se deben mezclar con las cosas Sagradas; y aqui no solo se han mezclado, sino es, que las han profanado, teman, y tiemblen; porque *vehementer indignatus est Dominus.*

S. Dyonis. Epist. 8.

Rupert. inquil. Verb. Igles.

Pero no les dexemos à estos efugio alguno, digo, para lo interior, que ya se que para lo exterior avrà prodigios, convengo en el castigo de Oza; pero acà ay, ò

C puc-

puede aver razon muy distinta. Pues lo que acà immediatamente profanar los hombres fue la Iglesia ; y Oza el Arca. *Tenuit eam.* Luego acà no deben temer el mismo castigo, pues no han incurrido en la misma culpa.

Quisiera sin parecer molesto, para responder, con toda brevedad poderme explicar; harè quanto pueda diciendolo, por lograrlo con desaliño. Castigò Dios à Oza, porque siendo seglar profanò con audacia, temeridad, irreverencia, è imprudencia; què? El Arca del Testamento, en quien estaba representada la Iglesia Militante: Escuchen al erudito Alapide. *Arca significabat Ecclesiam novi Testamenti Militantem.*

Alap. hic.

Mas avianle concedido privilegios de immunidad al Arca, dice vn Docto, estendiendo este indulto, para que les pudiesse valer à los forasteros. *Tam filijs Israel, quam advenis, quam peregrinis.* Y al ver Dios que los seglares audaces, temerarios, imprudentes, è irreverentes profanaron la Iglesia, quebrantando su immunidad; que mucho es, que con vehemencia se enoje. *Vehementer indignatus est, &c.* Y que castigue: Como? *Ibique mortuus est.*

Cabrera; Pract. Iudic. de la inmunid. Eccles. n. 35. V.15.

Pues si esto es assi, como los seglares atrevidamente temerarios, irreverentes, è imprudentes entraron en esta Santa Iglesia el dia seis de Diciembre; violando, profanando, tirando, hiriendo, votando, blasfemando, injuriando à la Iglesia, al Arca, à Christo nuestro bien Sacramentado, y à los Sacerdotes Sacros? Y en lo politico al Palacio, à la habitacion, al quarto, al retrete del descanso de los Excelentissimos Señores Duques de Ossuna? O! Y como les pudiera aora decir con Ezechiel. *Ossa arida audite Verbum Domini.* Elados cadaveres oid, oid la palabra del Señor, pronunciada por

Ecce. 37. V. 4.

mis

mis indignos labios. Oìd; aunque sin espiritu, y vida; como dice San Geronymo, *id est sine spiritu, & vita.* Que aqui donde descansais; los hombres ingratos, audaces, temerarios, imprudentes, è irreverentes han hecho plaza de armas. Oid; *audite*. Que aqui en vuestra presencia han cometido multiplicados sacrilegios. Oid; yertos huessos, que estais en essos sepulcros. *Audite Ossa in sepulchris iacentia*, Que por las imprudencias destos hombres no se han podido celebrar los Divinos Oficios mas de diez dias. Oid; *audite* que por sus arrojos no se hà celebrado à Maria Santissima en el primer instante de su Concepcion en gracia, de cuyo mysterio fuisteis todos tan devotos. Oìd. *Audite*. Que por sus temeridades, no se hà hecho la fiesta, que todos los años, hace esta insigne Vniversidad, en aplauso de aqueste Sagrado instante, y vosotros llamabais, por estimacion, *vuestra*: Oìd. *Audite*. Que han sido tantas las audacias de los hombres, que siendo vosotros tan atentos à los Sacerdotes, pues dixo, pocos dias antes de morir, el Excelentissimo Señor Don Gaspar Tellez Giròn, que savia hecho proposito de besar la mano à qualquiera Sacerdote, que encontrara en la calle; como yo lo oì predicar en este mismo puesto, en sus honras, aora, no solo, no han hecho esto, sino es, que los han atropellado, è injuriado; y assi andaban: Como? Digalo Geremias. *Sacerdotes eius gementes*. Llorando, no por sus proprios oprobrios, si; por los que hacian à la Iglesia; y porque *cessant sacrificia eorum, & sacra omnia*, que dice Alapide. Oid. *Audite*. Y atended à que por la temeridad de los hombres en todos los Conventos se hicieron Rogativas, y las Religiosas andaban palidas, y temerosas. *Virgines eius squalidæ. Virgines sunt Sanctæ Monia-*

S. Hyer. apud Alaphic.

Constat ex cap. difini. cap. Frater. c. min. cap. siquis 17. S. 8. Varon. hic & idem Var. in cap omni Eccles. Ambros. de fide resur.

Hacè fiesta todos los años los Excelètissimos Señores Duques de Ossuna.

Celebrase el mismo dia de la Concepcion

Lo predicò assi el Padre M. Fr. Juan Serrano Augustiniano.

Thren. Ier. cap. 1. V. 4.

Cha. apud Alap. hic. Thren. ibidem. V. 4. Alap. hic.

niales. Aquel dia fatal para toda esta Republica; y aun huvo Religiosa del Convento, ò jardin, como le llamaba el Excelentissimo Señor Don Gaspar Tellez Giròn, el de las Venerabilissimas Madres Descalzas; que me consta, que no comiò en dos dias, oyendo, que avian profanado vuestro Santo Templo. Oìd. *Audite*. Que ningunos mas obedientes à Dios, à sus preceptos, à los Prelados, y Principes Ecclesiasticos, y à nuestros Catholicos Monarchas, que vosotros; oìd, si en el modo pudo mandar esto nuestro gran Monarcha, Dueño, y Señor? Pero yo responderè por vosotros, que en el modo no lo hizo; pues nuestro Rey, Dios nos le guarde muchissimos años, es Christianissimo, Catholicissimo, es muy piadoso, muy virtuoso, muy religioso, y muy atento à las cosas Sagradas. Ni tampoco lo hizo el Excelentissimo Señor Presidente de Castilla; pues yo le conozcò, y tratè mucho en Cordova, que aun siendo de poco tiempo professo, advertia lo mucho, que frequentaba las Iglesias, y los Conventos; siendo raro el dia, que no iba à consultar puntos de su conciencia con vn Religioso de mi gran Padre Santo Domingo, que aun oy vive; y con otro de mi Real Convento, que ya à muerto; y à quien yo acompañaba muchas veces; y assi debemos creer, y lo creo, que no quieren que los hombres les interpreten con violencia sus mandatos; porque de su zelo santo, piedad, y religion, puedo asegurar, que ya que no ha letra, en la substancia tienen muy presente la Sentencia de la Sagrada Rota dada el año de 1606. contra todos los que interpretan depravadamente, y con violencia los Sagrados Canones; que no quiero referir, por no atemorizar, ni detenerme: Y assi es falsa essa voz, que en el vulgo se ha intro-

El Padre Present. Possadas. Padre M. Vela Reg. del Convento de S. Agustin nuestro Padre de Cordova.

Torrec. tom. 3. Consult. Moral.

Vid. à Cabrer. Pract. Iud. en defens. de la immuni. Ecclesiast.

Ezech. 2. V. 8. Bar. 2. V. 13.

du-

ducido; ò para decirlo con el proprio termino, es *atrevida*, y opuesta à la Religion, que los Soberanos Reyes de Esp aña, y sus primeros Ministros guardan sobre amparar, y defender la Iglesia, y su inmunidad, como proprio oficio de su *grandeza, y piedad*, y de sus *Catholicos corazones*; conforme à la Epistola 48. de mi Gran Padre San Agustin ; y San Isidoro : *Hinc præcipuum Principum officium est, Ecclesiam, ipsiusque immunitatem defendere, atque tueri.* No ha avido Nacion por barbara, que sea , que no aya guardado respeto à los Templos de sus Dioses : Porque quien no avisto , por poco curioso, que sea, à Anastasio German ? Quien ay, que se halle sin noticias de los asylos de Romulo? Vean à mi Venerable Padre San Agustin. Quien no ha oido el Arca de la Misericordia, que en Atenas levantaron los Nietos de Hercules ; para ampararse de los que el Abuelo dexaba ofendidos; en Gerson? Quiẽ no ha sabido, que en el Templo de Diana en Ephesо no se podia sacar el delinquente ?

S. P. Aug. Ep ist. 48. S. Isid. in cap. Princip. 23. q. 5. Salgad. de retent. Bull. p. 2. c. 1. n. 12 & p. 1. c. 1. n. 29. Germ. lib. 3. c. 15. S. P. Aug. de Civit. Dei. lib. 1. c. 34. & lib. 5. & 17. Gers. tra & 6. sup. Math.

Pero Señor creo de tu clemencia , que mudaràs el semblante, y assi Dueño mio no passe tu enojo à riesgo, ni tu enfado à castigo ; sino quedesse esse embozo en amago, sirviendo solo de castigo el susto. Si calzas plumas de piedad, buela , para el favor , suspendiendo tu ira; disponiendo con los ingratos, audaces , y temerarios, que digan con el Profeta. *Peccavimus, impiè egimus, inique gessimus*. Pues assi logramos el que vivan, y se arrepientan; y assi vivan, vivan, vivan : Conmunicales tambien muchos bienes temporales ; y à tus Sacerdotes Sacros mucha paciencia ; y à todos luces de gracia ; para que assi purificados tengamos la dicha de besarte los pies en eterni-

Cicer. act. 3. contra. Verr. lib. 28. Ibiden. V. 12. Ezech. 33. V. 11.

nidades de Gloria. *Quam mihi, & vobis, &c.*

Sub. Correctione S. M. Ecclesiæ.

M. Fr. Fernando de Valdivia Augustiniano.